



En quartillo.

SELLO QVARTO, VN QVAR-  
TILLO, ANOS DE MIL SCHES  
CIENTOS QVATRO, Y OCHO  
CIENTOS CINCO.

En la ciudad de Jerez de la Frontera  
y en la Provincia de Cádiz, el dia 10 de Junio  
Correspondiente al año de 1783, se ha hecho la  
orden de esta Ciudad, como mayor pago  
de sueldo a don Francisco g. al dia  
de mi Comision e contiene q. el Coro no  
merezca del Mayor de Cabildo que de  
un Cartimono de la Cofradia debiera  
q. ser pagado, q. M. Hijo se le da de una finca situada  
en la calle del Carmen, a la n. p. de Ma-  
riñal con mied de 1000 reales q. se pague  
el dia 10 de Junio de 1783, de su orden anterior q. no p. Al  
M. Hijo de Cuenca, q. el dia pagado de  
1783 autorizado en Puebla de los Pinos. Por tanto  
Al piso y sus co. se riva mandar regre-  
sos del Cartimono q. volvió en 1782. D

J. Casimiro Ruiz

CAS 403

CAT 11

DOC 788

f +



Derecho con citacion. A. Mayo y Agos  
to 18 de 1806.

b/1.  
Almaes

D

Proveydo y firmado por el Sr. D. José Jgo.  
Palacios, Alc<sup>o</sup> Ordin<sup>o</sup> de esta ciudad  
y su Jurisdiccion por su Magd<sup>co</sup> cor  
poracion del D. D. Cayetano Beltr<sup>o</sup>  
Astor de esta ciudad en el dia  
de sustra-

Anexo.

M. J. O. Arana  
Mj. Cnt. R. Arana  
Ten<sup>te</sup> Of. m. del Exmo. Car.

En la ciudad de los Reyes del Peru  
en catorce de agosto demilochientos  
quattro cive para lo contenido en el  
auto de arriba al sr<sup>r</sup> D. Tomás Valle  
yo Alc<sup>o</sup> Provincial de la v<sup>ra</sup> Her  
mandad, y Procurador Gen.  
de la ciudad en su persona soy  
yo =

Ramal